



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA 2026

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:35 horas del día miércoles 18 de marzo del 2026, nos constituimos en la Sala Galerías en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno de Estado, con domicilio en la Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, colonia Las Víboras, C.P. 28040, las siguientes personas integrantes de la Junta de gobierno de la Universidad Intercultural de Colima:

Profesor Adolfo Núñez González	Suplente de la Presidenta, Maestra Indira Vizcaíno Silva.
Maestra Catalina Suárez Dávila	Rectora de la Universidad Intercultural de Colima.
Mtro. Miguel Olmedo Valle	Representante del Subsecretario de Cultura.
Mtro. Fabián Hernández Ramírez	Representante Suplente de la Subsecretaria de Educación y Cultura.
Mtra. Elvira Méndez Bautista	Representante del Gobierno de México y Directora de Educación Intercultural de la DGESUI.
Licda. América Guadalupe Gutiérrez Márquez	Suplente de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración
Lic. Rosa Yerania Pacheco Manzo	Representante del Consejo Académico.
Doctora Claudia Gaona Escobar	Representante del Consejo Comunitario.
Lic. Brenda Lizeth Guzmán Teodoro	Representante del Consejo Comunitario.
Dr. Félix Rogelio Flores	Suplente del Representante del Consejo Comunitario
C. Ury Zabdiel Reyes Andrés	Representante del Consejo Estudiantil
Lic. Alvaro Gustavo Andrés Rivera	Suplente del Representante del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

En atención a la convocatoria de fecha jueves 12 de marzo de 2026, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Mensaje de bienvenida por parte del Secretario de Educación y Cultura, Profesor Adolfo Núñez González, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno.
2. Pase de lista y declaración de quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación del Dictamen de la Comisión de Glosa relativo al Informe de Labores 2023-2025 de la rectora, la Mtra. Catalina Suárez Dávila, integrada por la representante comunitaria, Licda. Brenda Lizeth Guzmán Teodoro; la representante académica Rosa Yerania Pacheco Manzo; y el representante estudiantil Ury Zabdiel Reyes Andrés.
5. Presentación de la renuncia voluntaria de la Dra. Ana Gabriel Castillo Sánchez al cargo de Directora de Investigación Científica, Relaciones Comunitarias y Culturas.
6. Nombramiento de la Mtra. Leslie Jazmania Martínez Panduro como Directora de Investigación Científica, Relaciones Comunitarias y Culturas.
7. Presentación del diagnóstico sobre salud mental de la comunidad de la Universidad Intercultural de Colima.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico sobre salud mental de la comunidad de la Universidad Intercultural de Colima.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Escolar correspondiente al ciclo 2026–2027.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento para la Administración de Almacenes, Inventarios, Desincorporación, Destino Final y Baja de los Bienes de la Universidad Intercultural de Colima.
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Organigrama Institucional 2026.



12. Presentación y, en su caso, aprobación del Tabulador de Sueldos 2026.
13. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Arrendamiento de Servicios.
14. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual modificado del ejercicio fiscal 2026, para su remisión a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), conforme al "Apartado Único" del instrumento aplicable.
15. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Intercultural de Colima 2026.
16. Informe de actualización sobre el Amparo Indirecto 982/2025.
17. Ratificación de lo resuelto en el expediente Expediente CPEAVGAH/001/2025 e imposición de la sanción, en los términos ahí ordenados.
18. Asuntos generales.
19. Clausura de la sesión a cargo del Profr. Adolfo Núñez González, Secretario de Educación y Cultura, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno.

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

La cual se da inicio de la siguiente manera:

PUNTO 1. Mensaje de bienvenida.

Con fundamento en el artículo 16 fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Colima, la sesión es presidida por el Profesor Adolfo Núñez González, suplente de la Presidenta de la Junta de Gobierno, la Maestra Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, quién procedió a dar la bienvenida a las y los asistentes y agradeció la atención a el llamado a la convocatoria para la segunda sesión extraordinaria.

C. J. G.
PO

A

Roz

J.

FOR

le

V
MSJ

PUNTO 2. Pase de lista y declaración de quórum legal.

El Profesor Adolfo Núñez González, suplente de la Presidenta de la Junta de Gobierno, procede a realizar el pase de lista, verificando que se encuentran presentes 12 personas de las 13 integrantes convocadas quienes para constancia firmaron la lista de asistencia, por lo que se da por iniciada formalmente la presente sesión y se hacen válidas las determinaciones que de esta emanen.

PUNTO 3. Lectura y aprobación del orden del día.

El suplente de la presidenta de la Junta de gobierno de la Universidad Intercultural de Colima, profesor Adolfo Núñez González, procede a dar lectura y a someter a consideración de las personas integrantes de la junta, aprobándose el orden del día con las modificaciones siguientes: se adicionan como punto 14 y 15 la "Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual modificado del ejercicio fiscal 2026, para su remisión a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), conforme al "Apartado Único" del instrumento aplicable"; así como la "Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Intercultural de Colima 2026", recorriéndose los subsiguientes. Además, por tratarse de una sesión ordinaria, previo a la clausura de la sesión se adicionaron Asuntos generales. Hecho esto, fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 4. Presentación del Dictamen de la Comisión de Glosa relativo al Informe de Labores 2023-2025 de la rectora, la Mtra. Catalina Suárez Dávila, integrada por la representante comunitaria, Licda. Brenda Lizeth Guzmán Teodoro; la representante académica Rosa Yerania Pacheco Manzo; y el representante estudiantil Ury Zabdiel Reyes Andrés.



En el desarrollo de la sesión, se dio lectura a los antecedentes del Dictamen, señalándose que, con fecha 16 de diciembre de 2025, en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad Intercultural de Colima, la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora de la institución, presentó el Informe de Labores correspondiente al periodo 2023–2025, en cumplimiento de los principios de rendición de cuentas y transparencia institucional.

Asimismo, se recordó que, en el Punto 5 del Orden del Día de dicha sesión, la Junta de Gobierno acordó integrar una Comisión de Glosa, conformada por representación comunitaria, académica y estudiantil, con el objeto de analizar el Informe presentado y emitir el dictamen correspondiente en términos de legalidad, transparencia y cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este sentido, se informó que la Comisión de Glosa quedó integrada por la Licda. Brenda Lizeth Guzmán Teodoro, como representante comunitaria; el Est. Ury Zabdiel Reyes Andrés, como representante estudiantil; y la Mtra. Rosa Yerania Pacheco Manzo, como representante académica. Se precisó que la instalación formal de la Comisión tuvo lugar el día 20 de febrero de 2026, acordándose un calendario de trabajo que contempló sesiones los días 20 y 27 de febrero, así como el 5 de marzo del mismo año.

Posteriormente, se expuso el fundamento del Dictamen, señalándose que la Comisión de Glosa lo emite con base en el Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Colima, en las atribuciones de la Junta de Gobierno como máximo órgano de gobierno, en el acuerdo adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2025, así como en los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad pública que rigen a las instituciones de educación superior públicas.

C. y. E.

120

Am

Bues

FOR

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

De igual manera, se explicó que el objetivo del Dictamen consiste en evaluar el informe institucional, analizar los avances y posibles rezagos, y emitir recomendaciones de carácter estratégico orientadas al fortalecimiento del proyecto universitario.

En cuanto a la metodología, se informó que la Comisión desarrolló el análisis del Informe de Labores 2023–2025 a partir de tres criterios principales: la instalación formal y definición de alcances del ejercicio de glosa; la revisión individual del documento y su análisis por capitulado; y, finalmente, la deliberación colegiada para la integración del Dictamen, procurando en todo momento un enfoque técnico, objetivo y orientado a la mejora institucional.

Acto seguido, se procedió a la exposición del análisis por capítulos. En relación con el capítulo 3, relativo a la Junta de Gobierno, se destacó que el Informe da cuenta de un fortalecimiento del órgano superior de gobierno en términos de legalidad y gobernanza, particularmente en la aprobación de reglamentos, protocolos y lineamientos fundamentales para la consolidación institucional. No obstante, se señaló como área de oportunidad la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y trazabilidad de los acuerdos adoptados por la propia Junta, proponiendo la incorporación de un apartado específico en informes subsecuentes que permita dar cuenta del cumplimiento progresivo de dichos acuerdos.

En cuanto al capítulo 4, correspondiente a Estudiantes, se destacó que el Informe posiciona al estudiantado como eje central del proyecto universitario, evidenciando un proceso sostenido de ampliación de matrícula y consolidación de su base estudiantil. Se subrayó también la diversidad e inclusión como rasgos distintivos de la institución, señalándose como reto principal el fortalecimiento de las estrategias de permanencia y la promoción de una participación estudiantil activa en la vida universitaria.



Respecto al capítulo 5, relativo al Modelo de la Universidad Intercultural de Colima, se expuso que éste se configura como un esquema que articula la docencia, la investigación y las relaciones comunitarias bajo una lógica de diálogo de saberes, reconocimiento de las culturas originarias y compromiso con el territorio. Se reconocieron avances en su consolidación, identificándose como reto la sistematización de su implementación y la recuperación de experiencias que permitan fortalecer y proyectar el modelo educativo.

En relación con el capítulo 6, sobre Educación Intercultural, se señaló que el enfoque institucional se orienta al diálogo de saberes, al reconocimiento de la diversidad cultural y al fortalecimiento de las identidades territoriales, incorporando elementos como las culturas originarias, la memoria histórica, las cosmovisiones locales y la perspectiva comunitaria como parte sustantiva de los procesos formativos.

Por su parte, en el capítulo 7, relativo a la Investigación científica bajo el reconocimiento de saberes, se destacó la articulación entre conocimiento académico y saberes comunitarios, así como el avance en la consolidación de líneas de investigación vinculadas al territorio, el impulso a proyectos interdisciplinarios y la participación en espacios académicos y de divulgación. Como área de oportunidad, se señaló la necesidad de fortalecer los esfuerzos institucionales orientados a la regularización y consolidación de la planta docente, a fin de potenciar el desarrollo de la investigación.

En cuanto al capítulo 8, relativo a Relaciones Comunitarias, se expuso que esta función constituye un eje sustantivo que articula la identidad territorial de la Universidad y forma parte estructural del modelo educativo intercultural, integrándose de manera transversal a la docencia, la investigación y los procesos formativos del estudiantado. Asimismo, se destacó la relevancia de contar con instrumentos institucionales, como el Protocolo de

*C. y. G.
REV*

A

Buio

FUR

G

*M
MSJ*



Relaciones Comunitarias, que permiten ordenar y dar sustento a la interacción con las comunidades.

Con relación al capítulo "9. Culturas", la Comisión de Glosa señaló que el informe da cuenta del fortalecimiento progresivo de las acciones culturales como un componente sustantivo del proyecto universitario, orientado a la promoción de la diversidad, el reconocimiento de las identidades y la vinculación entre comunidad, territorio y vida académica. En este sentido, se destacan iniciativas relevantes como la Feria del Libro de la Universidad Intercultural de Colima (FLUIC), que se consolida como un espacio de encuentro entre producción editorial, reflexión académica y participación comunitaria, así como el fortalecimiento de la Biblioteca Guillermina Cuevas, la cual cumple una función estratégica como espacio de acceso al conocimiento y dinamización cultural. La Comisión advirtió que estas acciones contribuyen a la construcción de una identidad institucional con arraigo territorial; no obstante, considera pertinente continuar impulsando la ampliación de espacios físicos y condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades culturales, así como fortalecer la sistematización y proyección de estas iniciativas en el mediano plazo, a fin de consolidar el papel de la Universidad como referente cultural en su entorno.

C. Y. G.

En continuidad con la exposición, se abordó el capítulo 10, relativo a Bienestar Comunitario, teniendo el uso de la voz la Mtra. Rosa Yerania Pacheco Manzo, quien señaló que el Informe da cuenta de diversas acciones orientadas al acompañamiento integral de la comunidad universitaria. En este sentido, se destacaron iniciativas en materia de atención psicoemocional, promoción de una cultura de paz, desarrollo de agendas vinculadas a la diversidad, particularmente en temas LGBTTIQ+ y de Mujeres, así como acciones de promoción de la salud, acompañamiento académico y prevención de situaciones de riesgo. Asimismo, se subrayó la importancia de la generación de espacios seguros como parte de

es

J

A

F. H. R.

M. J. G.

R. M.

6



una política institucional orientada al cuidado, la convivencia respetuosa y el fortalecimiento del clima universitario.

La C. Brenda Lizeth Guzmán Teodoro, mencionó que más que una evaluación, la Comisión de Glosa realizó una crítica constructiva entre lo que fue la universidad, en donde se encuentra en estos momentos, y que es lo que se busca a futuro, para saber a donde vamos como institución. Además, recalcó la importancia de que la Universidad Intercultural pueda ser fortalecida con el presupuesto necesario para cumplir con sus metas.

Posteriormente, en relación con el capítulo 11, sobre Infraestructura y Desarrollo Institucional, expuso que el Informe evidencia un proceso progresivo de consolidación estructural, propio de una universidad en etapa de crecimiento. En este marco, se identificó como principal reto la necesidad de articular el crecimiento de la infraestructura con las proyecciones de matrícula, las necesidades académicas y la sostenibilidad presupuestal, a fin de garantizar un desarrollo ordenado y estratégico de la institución.

En cuanto al capítulo 12, relativo a la Feria del Libro de la Universidad Intercultural de Colima, destacó que esta iniciativa se ha consolidado como un espacio de encuentro entre la comunidad universitaria, el territorio y la producción editorial. Se señaló que la Feria se proyecta como un evento anual con continuidad programática y perspectivas de crecimiento hacia el año 2026, constituyéndose como un proyecto emblemático para la consolidación de la identidad universitaria y su proyección social.

Respecto al capítulo 13, correspondiente a Gobernanza Institucional, expuso que el Informe da cuenta de avances en la consolidación de la estructura organizativa, la armonización normativa y el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interna durante el periodo 2023–2025. No obstante, se señaló como área de atención que la Universidad

C. J. G.

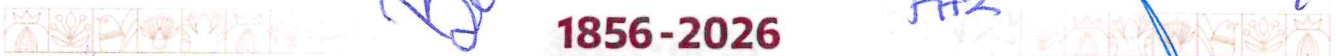
RU

M

A

B

FHZ



M
UJL



continúa operando con una estructura humana inferior a la prevista en su organigrama, lo cual implica una carga operativa significativa para el personal en funciones y representa un reto para la consolidación institucional.

En lo referente al capítulo 14, sobre Alianzas Interinstitucionales, se destacó la construcción y fortalecimiento de vínculos estratégicos con instituciones públicas, organizaciones sociales, instancias culturales y académicas. Asimismo, se subrayó la importancia de la suscripción de convenios de colaboración, acuerdos de trabajo conjunto y la participación en iniciativas interinstitucionales como mecanismos para ampliar la proyección y el alcance de la Universidad.

En relación con el capítulo 15, correspondiente a Infraestructura y Equipamiento, expuso que el Informe describe acciones orientadas a fortalecer las condiciones materiales para el desarrollo de actividades académicas, comunitarias y de investigación, así como para la realización de eventos institucionales. En el Dictamen se señalaron mejoras en aulas, áreas comunes, espacios de trabajo académico y equipamiento tecnológico, como parte del proceso de fortalecimiento institucional.

Por su parte, en el capítulo 16, relativo a Convenios, destacó la formalización de instrumentos jurídicos de colaboración durante el periodo 2023-2025, los cuales contribuyen al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad y a su articulación con el entorno institucional y social.

En uso de la voz, la Mtra. Rosa Yerania Pacheco Manzo intervino señalando que, en relación con los convenios que se han venido celebrando desde la llegada de la Mtra. Catalina Suárez Dávila a la Rectoría, éstos se han establecido con diversas instituciones académicas, instancias de gobierno y asociaciones civiles. Destacó que dichos instrumentos han

RU

J.

A

C. Y. E.

Am

FHR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6



contribuido al fortalecimiento de funciones sustantivas de la Universidad, particularmente en materia de servicio social, prácticas profesionales, desarrollo de proyectos de vinculación orientados a la transformación social y procesos de investigación participativa, consolidando así la articulación institucional con distintos sectores.

Nuevamente en uso de la voz, la C. Brenda Lizeth Guzmán Teodoro, y cuanto al capítulo 17, sobre Recursos Financieros, señaló que el Informe presenta una gestión orientada a garantizar la operación institucional en un contexto de crecimiento progresivo, con un manejo enfocado en la sostenibilidad y en la atención de necesidades estratégicas. En este sentido, se subrayó la importancia de mantener la planeación financiera articulada con la expansión académica y estructural de la Universidad, a fin de asegurar su viabilidad en el mediano plazo.

Respecto al capítulo 18, correspondiente a Documentos Normativos, destacó el proceso de construcción y consolidación del marco jurídico interno de la Universidad durante el periodo evaluado, a través de la elaboración y aprobación de reglamentos, lineamientos, protocolos y acuerdos que regulan aspectos fundamentales de la vida universitaria, fortaleciendo la certeza institucional y el orden administrativo.

Finalmente, en relación con el capítulo 19, sobre Transparencia, se expuso que el Informe da cuenta del cumplimiento de las disposiciones en materia de publicación de información institucional, actualización de datos y atención a requerimientos de información pública. Asimismo, se señaló que la transparencia se asume como una práctica vinculada con la legitimidad institucional y la construcción de confianza social.

Para concluir la exposición, señaló que, de manera general, el periodo 2023–2025 puede caracterizarse como una etapa de consolidación institucional progresiva, en la que se

*C. G. E.
R. E.*

Mr

x

B. G.

F. R.

6



Mr
Mr



observan avances en el fortalecimiento del modelo educativo intercultural, la ampliación de la matrícula, la construcción normativa interna, el desarrollo de infraestructura, la articulación comunitaria y la expansión de alianzas estratégicas, sentando bases relevantes para el desarrollo futuro de la Universidad Intercultural de Colima.

Finalmente, dio lectura a las conclusiones generales y resoluciones del dictamen, a saber:

“Del análisis integral del Informe de Labores 2023–2025, la Comisión de Glosa advierte un periodo de consolidación institucional progresiva, caracterizado por el fortalecimiento del modelo educativo intercultural, la ampliación de matrícula, la construcción normativa interna, el desarrollo de infraestructura, la articulación comunitaria y la expansión de alianzas estratégicas.

El Informe presenta a la Universidad Intercultural de Colima como una institución en etapa de maduración estructural, que ha avanzado en la construcción de gobernanza, orden administrativo y claridad jurídica, sentando bases relevantes para su estabilidad y crecimiento sostenido.

La Comisión reconoce que el periodo evaluado corresponde a una etapa fundacional de consolidación, en la cual se han generado instrumentos normativos, procesos internos y mecanismos de coordinación que fortalecen la institucionalidad y reducen márgenes de improvisación, aportando certeza a la vida universitaria.

No obstante, el análisis también permite advertir que el crecimiento proyectado para el año 2026 —particularmente con la incorporación de una nueva generación estudiantil— demandará un acompañamiento estructural proporcional. La Universidad continúa operando con una estructura de personal inferior a la prevista en su organigrama

pu

J.

x

Am

C. y. G.

PAR

HJF

Muri

6



institucional, lo que implica una carga significativa para las y los servidores universitarios actualmente en funciones.

En ese sentido, la Comisión estima fundamental que el crecimiento en matrícula y funciones sustantivas se acompañe de condiciones presupuestales suficientes que permitan fortalecer la planta académica y administrativa, consolidar infraestructura y garantizar sostenibilidad operativa. La estabilidad financiera y el fortalecimiento de recursos humanos constituyen elementos estratégicos para preservar la calidad académica y la coherencia institucional en el mediano plazo.

Del análisis realizado se advierte la creación de bases sólidas para la siguiente etapa de desarrollo institucional. El reto hacia 2026 y años subsecuentes será consolidar lo construido, fortalecer la capacidad operativa y profundizar la evaluación estratégica de resultados, asegurando que el crecimiento se traduzca en estabilidad, calidad y permanencia.

Con base en lo anterior, la Comisión remite el presente Dictamen a la Junta de Gobierno para su conocimiento y efectos conducentes, reiterando la importancia de mantener el ejercicio de glosa como práctica institucional permanente de rendición de cuentas y madurez universitaria.

VI. RESOLUTIVOS

PRIMERO. *Se tiene por analizado el Informe de Labores 2023–2025 presentado ante la Junta de Gobierno de la Universidad Intercultural de Colima.*

SEGUNDO. *La Comisión de Glosa determina que el Informe cumple en términos generales con los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y congruencia institucional, en el marco del proceso de consolidación de la Universidad.*



TERCERO. Se formulan recomendaciones orientadas al fortalecimiento progresivo de la evaluación institucional, la consolidación estructural y la sostenibilidad operativa del proyecto universitario.

CUARTO. Se reconoce que el crecimiento proyectado para el ejercicio 2026, particularmente en matrícula y funciones sustantivas, requerirá acompañamiento estructural en materia de fortalecimiento de personal y suficiencia presupuestal, a fin de garantizar estabilidad y calidad académica.

QUINTO. Remítase el presente Dictamen a la Junta de Gobierno para su conocimiento, deliberación y efectos conducentes."

Una vez concluida la exposición, el Prof. Adolfo Núñez González, suplente de la Presidenta, agradeció a las y los integrantes de la Comisión de Glosa el trabajo realizado con relación al análisis del Informe de Labores 2023-2025, y preguntó a las y los integrantes de la Junta de Gobierno si tenían algún comentario, observación o intervención respecto al dictamen presentado.

En uso de la voz, el Dr. Rogelio Félix Flores manifestó una inquietud general en materia financiera y presupuestal, particularmente en relación con rubros estratégicos como la planeación, la infraestructura y los proyectos de crecimiento académico de la Universidad. En este sentido, hizo referencia específica a la posible creación de la licenciatura en Medicina, señalando que ésta implica costos significativos, especialmente en lo relativo al equipamiento básico necesario para su implementación.

Asimismo, destacó que, en el marco de las últimas sesiones, se ha identificado la situación relacionada con los honorarios del personal docente, los cuales no han sido actualizados en

Handwritten mark

C. y. G.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



diversos ciclos escolares, lo que representa un área de atención relevante para el fortalecimiento institucional.

En razón de lo anterior, señaló que su planteamiento se dirige a las instancias responsables de la toma de decisiones, particularmente al Gobierno del Estado, a efecto de que se realice un análisis de gestión que permita avanzar en el cumplimiento de estos aspectos, los cuales consideró fundamentales para la continuidad y consolidación de la Universidad.

Finalmente, expresó la importancia de que, desde las autoridades cercanas al Ejecutivo estatal, se impulsen acciones orientadas a atender estos temas, subrayando que la institución enfrenta retos significativos en el corto y mediano plazo, los cuales no solo implican crecimiento, sino también la necesidad de fortalecer la planeación y ejecución de proyectos financieros que acompañen de manera adecuada dicho proceso.

Hecho lo anterior y no habiendo más comentarios o preguntas al respecto, el PROF. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ, dio paso al siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO 5. Presentación de la renuncia voluntaria de la Dra. Ana Gabriel Castillo Sánchez al cargo de Directora de Investigación Científica, Relaciones Comunitarias y Culturas.

En uso de la voz, el Profesor Adolfo Núñez González, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, otorgó el uso de la palabra a la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora de la Universidad Intercultural de Colima, quien expuso que la Dra. Ana Gabriel Castillo Sánchez, que estaba al frente de la Dirección de Investigación Científica, Relaciones Comunitarias y Culturas, presentó su renuncia voluntaria ante esta Junta de Gobierno, pero que le gustaría, a que antes de que se diera lectura al documento, pudiera asentarse en Acta que se agradecía mucho la colaboración de la Dra. Ana Gabriel, quien esta dirección por ser



C. J. G.
PLU
M
M

muy novedosa, al incorporar la investigación científica bajo el reconocimiento de saberes, que implica procesos distintos a los tradicionales, igualmente el tema de las relaciones comunitarias donde había que definir como debían ser las relaciones con las comunidades de manera institucional, para establecer relaciones de largo alcance, de largo plazo, y lo de culturas que hemos estado de alguna manera desarrollando, quiero agradecer su disposición, su compromiso, su alta disposición al trabajo, ella quiso regresar a su rol de docente, porque anteriormente era docente de la institución, justo, también debo decirlo, que la carga de trabajo también resulta bastante estresante para las direcciones de nuestra universidad, así que doblemente su agradecimiento, y pidió al Mtro. Yaomautzin Ohtokani Olvera Lara, diera lectura al documento.

En uso de la voz, el Prof. Adolfo Núñez González cedió la palabra a la Mtra. Catalina Suárez Dávila, quien informó que la Dra. Ana Gabriel Castillo Sánchez, quien se desempeñaba como titular de la Dirección de Investigación Científica, Relaciones Comunitarias y Culturas, presentó su renuncia voluntaria ante esta Junta de Gobierno.

Previo a la lectura del documento correspondiente, la Mtra. Catalina Suárez Dávila solicitó que quedara asentado en acta un reconocimiento y agradecimiento a la Dra. Ana Gabriel Castillo Sánchez por su colaboración y desempeño al frente de dicha Dirección, destacando que se trata de un área estratégica y de reciente creación dentro de la Universidad, cuya naturaleza implica retos significativos.

En su intervención, subrayó que esta Dirección integra funciones sustantivas complejas, como la investigación científica bajo el reconocimiento de saberes, lo cual conlleva la implementación de enfoques distintos a los tradicionales, así como el fortalecimiento de las relaciones comunitarias, que ha requerido la definición de criterios institucionales para establecer vínculos de largo alcance y permanencia con las comunidades. Asimismo, hizo

Página 16 de 47

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Dirección: km 5.9 de la Carretera Comala - Villa de Álvarez, Colima, México.
Teléfono: 312 101 1754 y 312 68 90977. Correo: rectoria@uiccolima.edu.mx / uiccolima.edu.mx

ru

J.

J

An
FAR

Baw

Hgl

C. S. G.

b

pu



referencia al componente cultural, el cual ha sido desarrollado de manera progresiva como parte del proyecto universitario.

De igual manera, reconoció la disposición, el compromiso y la dedicación al trabajo demostrados por la Dra. Ana Gabriel Castillo Sánchez durante su gestión, señalando que su decisión responde a su interés por reincorporarse a sus funciones docentes dentro de la propia institución, actividad que ya desempeñaba previamente. Añadió también que las responsabilidades inherentes a las direcciones de la Universidad implican cargas de trabajo significativas, lo cual hace aún más relevante su contribución.

Finalmente, reiteró su agradecimiento y solicitó al Mtro. Yaomautzin Ohtokani Olvera Lara proceder con la lectura del documento correspondiente.

En uso de la voz, el Mtro. Yaomautzin Ohtokani Olvera Lara, a fin de que diera lectura a la carta de renuncia voluntaria de la Dra. Ana Gabriel Castillo Sánchez al cargo de Directora de Investigación Científica, Relaciones Comunitarias y Culturas, al tenor de lo siguiente:

C. Y. E.

PL

"MTRA. CATALINA SUAREZ DÁVILA

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL

DE COLIMA

PRESENTE

Am

Comala, Colima, a 5 de marzo de 2026

Por este medio, manifiesto que, por así convenir a mis intereses personales, a partir del día 15 de marzo del 2026 y con el carácter de irrevocable, presento mi RENUNCIA al cargo que venía desempeñando en mi puesto funcional como DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

x

6



FR

Handwritten signatures and initials

CIENTÍFICA, RELACIONES COMUNITARIAS Y CULTURAS, siendo mi puesto nominal el de DIRECTOR C, con número de control 28058, adscrito a la RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA.

Asimismo, les hago saber que derivado de mi conocimiento y mi voluntad libre, irrevocable y espontánea dar por terminada la relación laboral que me unía con esta dependencia, en los términos del artículo 26, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima. Manifiesto que durante el tiempo que presté mis servicios no sufrí accidente o enfermedad de trabajo alguna, y me encuentro al corriente del pago de todas y cada una de las prestaciones a las que tengo derecho, derivadas de la ley y de mi contrato de trabajo, tales como: salarios ordinarios, salarios extraordinarios, cuando los hubo; séptimos días, días festivos y, en general, todas y cada una de las prestaciones a las que legal o contractualmente tuve derecho, mencionadas en forma enunciativa, mas no limitativa; no queda adeudo de ninguna prestación contemplada en la normatividad aplicable, no reservándome acción o derecho alguno que ejercer en contra DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA Y/O DEL EJECUTIVO ESTATAL o de quien sus intereses realmente represente.

Agradezco las atenciones que tuvieron conmigo durante el tiempo que laboré en la Institución.

Atentamente

[Firma]

DRA. ANA GABRIEL CASTILLO SANCHEZ"



Una vez finalizada la lectura del documento, la Mtra. Catalina Suárez Dávila reiteró que la Dra. Ana Gabriel Castillo Sánchez seguirá participando como docente, ya que es muy valiosa su participación, en nuestra universidad.

Hecho lo anterior y no habiendo más comentarios o preguntas al respecto, el PROF. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ, dio paso al siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO 6. Nombramiento de la Mtra. Leslie Jazmania Martínez Panduro como Directora de Investigación Científica, Relaciones Comunitarias y Culturas.

En uso de la voz, el Profesor Adolfo Núñez González, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, otorgó el uso de la palabra a la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora de la Universidad Intercultural de Colima, quien manifestó que ponía a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta para designar a la Mtra. Leslie Jazmania Martínez Panduro como Directora de Investigación Científica, Relaciones Comunitarias y Culturas.

C. J. E.
PL

Al respecto, señaló que la Mtra. Leslie Jazmania Martínez Panduro se ha desempeñado como Jefa Académico-Comunitaria, cargo que fue creado en atención al enfoque del modelo educativo de la Universidad, destacando su desempeño, profesionalismo y compromiso institucional. Asimismo, indicó que su trayectoria dentro de la Universidad, así como su participación activa en los procesos académicos y comunitarios, la posicionan como una persona idónea para dar continuidad a los trabajos desarrollados en dicha Dirección.

M

De igual manera, resaltó que la Mtra. Martínez Panduro mantiene una relación de trabajo cercana tanto con la Dra. Ana Gabriel Castillo Sánchez como con el equipo académico que ha colaborado en esta área, lo cual favorece la continuidad de los procesos y el fortalecimiento de la Dirección en esta nueva etapa.

x

6

Bio

FR

Mgl



En este sentido, expresó que, por las razones expuestas, se considera que cuenta con el perfil adecuado para asumir la titularidad de la Dirección de Investigación Científica, Relaciones Comunitarias y Culturas.

Acto seguido, cedió el uso de la voz al Mtro. Yaomautzin Ohtokani Olvera Lara, a efecto de que diera lectura a una semblanza curricular de la propuesta, quien informó que la Mtra. Leslie Jazmania Martínez Panduro es egresada de la Maestría en Investigación Educativa por la Universidad de Guadalajara, en el año 2024, y licenciada en Pedagogía por la Universidad de Colima, institución en la que obtuvo el Premio Peña Colorada en el año 2016.

Comentó que su trabajo académico se orienta a la investigación aplicada en educación, filosofía práctica y estudios de género, con especial interés en procesos educativos con poblaciones en contextos de vulnerabilidad social. Además, forma parte de redes académicas nacionales e internacionales como la Red Latino-Americana de Diálogos Decoloniales e Interculturales; el Laboratorio de Educación, Pedagogía Social y Cárceles del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara; el Proyecto Internacional BOECIO; y la Red Internacional de Filosofía y Vulnerabilidad. Asimismo, colabora con integrantes del Cuerpo Académico 123 Estudios Multidisciplinarios sobre Educación, Género y Violencias de la Universidad de Colima.

Asimismo, desde 2015 desarrolla proyectos de investigación-acción participativa y comunidades de diálogo filosófico orientadas al fortalecimiento del pensamiento complejo en contextos educativos y comunitarios; trabajó en el Centro de Apoyo a la Mujer (CAM) en procesos de capacitación y prevención de la violencia de género (2021-2024); y fue profesora de la Licenciatura en Ciencias de la Educación del Instituto Educativo Colimense (2017-2021).

revisado

C. G. E.

J.

d

Am

6

FUR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Finalmente, mencionó que en la Universidad Intercultural de Colima se desempeñó como jefa Académica Comunitaria, participando en diseño y evaluación curricular, formación docente y acompañamiento de academias comunitarias; y que sus líneas de investigación se centran en filosofía feminista aplicada, educación en contextos de encierro punitivo, complejidad y exclusión social, epistemologías feministas y decoloniales, así como en el estudio de violencias, infancias y juventudes.

No existiendo observaciones adicionales por parte de las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el suplente de la presidenta sometió a votación la aprobación del punto seis, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 7. Presentación del diagnóstico sobre salud mental de la comunidad de la Universidad Intercultural de Colima.

En uso de la voz, el Profesor Adolfo Núñez González, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, otorgó el uso de la palabra a la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora de la Universidad Intercultural de Colima, quien solicitó a la Lic. Carolina Montserrat Contreras González presentar los resultados del diagnóstico en materia de salud mental de la comunidad de la Universidad Intercultural de Colima. Señaló que este ejercicio responde, por una parte, a los requerimientos establecidos por la Subsecretaría de Educación y, por otra, a una línea de trabajo que la Universidad ha venido atendiendo de manera sistemática. Asimismo, indicó que, en un momento posterior, se estaría presentando el plan de trabajo derivado de dicho diagnóstico.

Posteriormente, la Lic. Carolina Montserrat Contreras González informó que el diagnóstico es resultado de un trabajo conjunto con la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones del Estado de Colima, particularmente en lo relativo al análisis de la salud mental de la

C. g. G.
ps

Am

h



Rio

F42

6
h

HJ



comunidad universitaria. Destacó que uno de los aspectos más relevantes de este ejercicio fue el incremento significativo en el nivel de participación, señalando que, en comparación con un ejercicio previo en el que participaron aproximadamente ochenta estudiantes de un total de ciento setenta, en esta ocasión se contó con la participación de doscientos setenta y tres estudiantes. Asimismo, indicó que, de un total de cincuenta y siete personas entre personal administrativo y docente, participaron cincuenta y dos, precisando que la participación en este tipo de diagnósticos es de carácter voluntario.

En cuanto a la caracterización de la población estudiantil participante, señaló que el 63.4% corresponde a mujeres, el 34.2% a hombres y el 2.3% a personas que se identifican con otra identidad sexo-genérica. Por lo que respecta al personal administrativo y docente, informó que el 46.2% de las personas participantes corresponde a personal docente, mientras que el 53.8% pertenece al personal administrativo.

De igual manera, explicó que el tamizaje aplicado es procesado por la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones, a través del Dr. Guillermo Blanco, instancia que se encarga de sistematizar los resultados y generar recomendaciones en materia de salud mental integral. Preciso que dichos resultados son enviados de manera directa a los correos personales de las personas participantes, quienes reciben orientación específica, y que, en los casos que así lo requieren, se da seguimiento mediante atención personalizada por parte de la propia Comisión.

Finalmente, señaló que, en una segunda etapa, se estarán definiendo y presentando las acciones a implementar a partir de los resultados obtenidos, con el objetivo de fortalecer las estrategias institucionales en materia de bienestar y salud mental de la comunidad universitaria.

Handwritten notes:
ru
J
x
Am
P42
M&J
Dau

Handwritten note:
C. y. E.

Handwritten mark:
6

Handwritten mark:
M



Hecho lo anterior y no habiendo más comentarios o preguntas al respecto, el PROF. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ, dio paso al siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO 8. Aprobación del Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico sobre salud mental de la comunidad de la Universidad Intercultural de Colima.

En uso de la voz, el Profesor Adolfo Núñez González, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, otorgó el uso de la palabra a la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora de la Universidad Intercultural de Colima, quien destacó la importancia de reconocer el acompañamiento brindado por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Colima, a través de la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones (CESMAC) y del Dr. Guillermo Blanco, señalando que, una vez realizada la solicitud por parte de la Universidad, se contó con una respuesta inmediata y oportuna. Asimismo, subrayó que, como parte de este proceso, cada persona participante recibió de manera individual sus resultados, mientras que a la institución se le hizo entrega de un informe general, el cual constituye la base para la elaboración del Plan de Trabajo orientado al fortalecimiento de la salud mental universitaria.

Posteriormente, en uso de la voz, la Lic. Carolina Montserrat Contreras González señaló que el objetivo general del documento consiste en promover el bienestar emocional de la comunidad universitaria mediante acciones de prevención, acompañamiento y cuidado colectivo, bajo un enfoque de derechos humanos, interseccional y con perspectiva de género.

En este sentido, explicó que uno de los principales cambios en el enfoque institucional radica en dejar de concebir la salud mental exclusivamente como una dimensión individual, ya que



anteriormente diversas acciones se centraban en el autocuidado. Indicó que, a partir de este diagnóstico, se plantea una visión más amplia, orientada a la contextualización de las problemáticas y al desarrollo de procesos colectivos, reconociendo que el bienestar emocional se construye en relación con las condiciones sociales, culturales y comunitarias de las personas. Añadió que este enfoque incorpora elementos como la interseccionalidad, los derechos humanos y la perspectiva de género, con el fin de atender de manera integral las diversas realidades de la comunidad universitaria.

Asimismo, informó que el plan contempla cuatro líneas de acción principales. La primera corresponde a la detección y diagnóstico, la cual incluye la aplicación de tamizajes y la contextualización de los resultados, proceso que se llevará a cabo con el acompañamiento del Dr. Guillermo Blanco. La segunda línea, relativa a la orientación y contención, reconoce que la Universidad funge como primer contacto en la atención, por lo que se han implementado procesos de capacitación dirigidos a personal docente y administrativo en materia de primeros auxilios psicológicos, con el apoyo de CESMAC y otras instituciones, a fin de atender situaciones que puedan presentarse en la comunidad.

En cuanto a la tercera línea de acción, correspondiente a la canalización para atención especializada, se señaló que se han establecido mecanismos de referencia hacia instituciones como los sistemas DIF municipales, centros de salud y el Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA) Colima, con el propósito de garantizar la atención profesional en los casos que así lo requieran.

Finalmente, en relación con la cuarta línea, orientada a la prevención, promoción y formación, se indicó que ésta contempla la realización de talleres, jornadas, campañas permanentes y la visibilización de fechas relevantes, con el objetivo de fomentar una cultura de cuidado y bienestar dentro de la comunidad universitaria.

[Handwritten signature]

C. ej. E.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acto seguido, se dio lectura a la programación de capacitaciones previstas para el año 2026, las cuales se impartirán de manera mensual tanto al personal administrativo como al personal docente de la Universidad Intercultural de Colima, precisándose que cada una de ellas cuenta con un eje transversal, objetivos específicos, temáticas a desarrollar y los respectivos elementos probatorios de su realización.

No existiendo observaciones adicionales por parte de las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el suplente de la presidenta sometió a votación la aprobación del punto ocho, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 9. Aprobación del Calendario Escolar correspondiente al ciclo 2026–2027.

En uso de la voz, el Profesor Adolfo Núñez González, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, otorgó el uso de la palabra a la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora de la Universidad Intercultural de Colima, quien solicitó la intervención de la Mtra. María Rita Gutiérrez Suárez, a efecto de que expusiera lo relativo al Calendario Escolar correspondiente al ciclo 2026–2027.

En atención a lo anterior, la Mtra. María Rita Gutiérrez Suárez, Directora Académica de la institución, señaló que, en continuidad con lo expuesto en sesiones anteriores, se retoma la importancia de transitar de una presentación anual del calendario escolar hacia una organización por ciclo educativo, motivo por el cual el documento que se presenta adopta dicho enfoque.

Asimismo, precisó que en el calendario se enfatiza que la jornada escolar no se limita a un horario reducido, como podría interpretarse de manera convencional, sino que comprende un conjunto más amplio de actividades formativas. En este sentido, destacó que, además de las clases, se integran actividades correspondientes a clubes, talleres complementarios y





espacios formativos integradores, los cuales forman parte sustantiva del modelo educativo de la Universidad, contribuyendo al desarrollo integral del estudiantado.

No existiendo observaciones adicionales por parte de las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el suplente de la presidenta sometió a votación la aprobación del punto nueve, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 10. Aprobación del Reglamento para la Administración de Almacenes, Inventarios, Desincorporación, Destino Final y Baja de los Bienes de la Universidad Intercultural de Colima.

En uso de la voz, el Profesor Adolfo Núñez González, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, otorgó el uso de la palabra a la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora de la Universidad Intercultural de Colima, quien señaló que el tema que se somete a consideración constituye un elemento nuevo dentro del proceso de consolidación institucional, como muchos otros que se han venido desarrollando; sin embargo, destacó que ya resultaba necesario contar con un Reglamento para la Administración de Almacenes, Inventarios, Desincorporación, Destino Final y Baja de los Bienes de la Universidad Intercultural de Colima, a fin de fortalecer los mecanismos de control patrimonial y orden administrativo de la institución.

Para tal efecto, solicitó la intervención de la Lic. Karen Jaqueline Pérez Verduzco, en su carácter de Jefa de Bienes Patrimoniales, quien, en uso de la voz, procedió a exponer que dicho instrumento normativo tiene por objeto regular los procedimientos administrativos que garanticen el adecuado registro, uso, resguardo, conservación y destino final de los bienes patrimoniales de la Universidad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



Durante la presentación, explicó que el reglamento establece como uno de sus ejes fundamentales el fortalecimiento de los mecanismos de control patrimonial, particularmente a través de la correcta administración de almacenes e inventarios, con el propósito de asegurar la transparencia en el manejo de los bienes y la adecuada rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos institucionales.

En este sentido, abordó el contenido del Capítulo I, relativo a la alta de bienes, señalándose que este procedimiento tiene como finalidad incorporar formalmente los bienes al patrimonio de la Universidad, mediante su registro en el sistema de información para la administración de inventarios.

Precisó que este proceso aplica a bienes adquiridos por diversas vías, tales como compra, donación, pago en especie, reconocimiento, permuta u otros mecanismos legalmente válidos, lo que permite contar con un control integral del origen de los bienes que conforman el patrimonio universitario.

Asimismo, explicó que el reglamento establece una clasificación de los bienes que pueden incorporarse al patrimonio institucional, distinguiendo entre bienes inventariables y bienes de consumo. En relación con los bienes inventariables, señaló que éstos corresponden a aquellos que, por su naturaleza, son susceptibles de asignación individualizada mediante un número de inventario y un resguardo específico, debido a su uso en las actividades sustantivas y administrativas de la Universidad. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otros, los bienes artísticos —como obras de arte, piezas arqueológicas o monumentos— y los bienes informáticos, tales como equipos y dispositivos de cómputo.

Por otra parte, explicó que los bienes de consumo, también denominados no duraderos, son aquellos que se agotan o consumen en un periodo relativamente corto o tras un número

limitado de usos, por lo que su control se realiza a través de registros globales dentro de los inventarios, en atención a su naturaleza y finalidad operativa dentro de las áreas universitarias.

Posteriormente, expuso el contenido del Capítulo II, relativo a la administración de inventarios, destacándose que el reglamento establece la obligación de la autoridad administrativa correspondiente de llevar un control riguroso de los bienes en posesión y propiedad de la Universidad Intercultural de Colima. En este sentido, subrayó que todas las operaciones de entrada y salida de bienes, tanto inventariables como de consumo, deberán registrarse de manera inmediata al momento en que se realicen, a fin de garantizar la actualización permanente de la información y evitar inconsistencias en los registros.

De igual manera, precisó que el inventario deberá integrarse tanto en formato documental como electrónico, incorporando información detallada de cada bien, entre la que se incluye el número de inventario asignado, descripción, número de serie, fecha y valor de adquisición, ubicación actual, estado físico y observaciones pertinentes. Asimismo, señaló que dichos registros deberán contener los datos de identificación de la persona responsable de su elaboración, incluyendo nombre y firma, con el propósito de asegurar la trazabilidad y responsabilidad administrativa en el manejo de los bienes.

Destacó que estos mecanismos permitirán fortalecer la gestión patrimonial de la Universidad, proporcionando herramientas para la toma de decisiones, la planeación institucional y el adecuado seguimiento de los bienes a lo largo de su ciclo de vida dentro de la institución.

Dando continuidad a la exposición, procedió al análisis del Capítulo III, relativo a la verificación y levantamiento físico de inventarios, mencionando que el reglamento establece

RU

↓

x

C. y. G.

6

Am
Fitz

Mgl

Bau

M

la obligación de realizar revisiones periódicas de los bienes inventariables con el fin de asegurar su correcta localización, estado y uso. En este sentido, informó que el área responsable deberá implementar un cronograma anual que contemple la verificación física de los bienes cada tres meses en las distintas unidades administrativas de la Universidad, lo que permitirá mantener un control sistemático y actualizado del patrimonio institucional.

Asimismo, explicó que, en caso de detectarse bienes no localizados durante los procesos de verificación, deberán llevarse a cabo las investigaciones necesarias para su ubicación. En el supuesto de que, una vez agotadas dichas investigaciones, los bienes no sean encontrados, el reglamento prevé la elaboración de un acta administrativa circunstanciada en la que se hagan constar los hechos, la cual deberá ser notificada al Órgano Interno de Control o a la instancia equivalente, a fin de que se determinen, en su caso, las responsabilidades administrativas correspondientes. Este procedimiento fortalece los mecanismos de control y rendición de cuentas en el manejo de los bienes institucionales.

Posteriormente, expuso el contenido del Capítulo IV, relativo a la asignación y resguardo de los bienes inventariables, destacándose que todos los bienes de esta naturaleza deberán contar con un resguardo formal que acredite su asignación a una persona servidora pública responsable de su guarda y custodia. Para ello, el área correspondiente deberá elaborar el documento de resguardo, el cual deberá ser firmado por la persona resguardante, quien conservará una copia del mismo.

Señaló que las personas responsables del resguardo asumen la obligación de cuidar, conservar y hacer un uso adecuado de los bienes asignados, garantizando su disponibilidad para el cumplimiento de las funciones institucionales. En caso de extravío, precisó que la persona resguardante deberá reponer el bien en especie o cubrir el valor correspondiente,

C. y. E.

RU

Am

A

Baw

F-4R



6
JK
MJP

ya sea de reposición o de adquisición, conforme a lo que determine la Dirección, lo cual refuerza la responsabilidad individual en el manejo de los bienes patrimoniales.

Enseguida, abordó el Título Tercero, relativo a la desincorporación, destino final y baja de los bienes, explicándose que estos procedimientos aplican únicamente cuando los bienes inventariables dejan de ser útiles para la Universidad o bien cuando han sido objeto de robo o extravío. En este sentido, subrayó que la desincorporación deberá sustentarse en un procedimiento administrativo formal que permita justificar plenamente la baja de los bienes del patrimonio institucional.

Detalló que, para tal efecto, la Dirección deberá integrar un expediente de desincorporación que incluya, entre otros elementos, la solicitud correspondiente con fecha y folio, el acta administrativa circunstanciada o, en su caso, el acta ministerial levantada ante el Ministerio Público, el dictamen de no utilidad que justifique la baja del bien, así como, cuando proceda, la solicitud de donación, permuta o dación en pago.

Además, señaló que corresponderá a la Dirección, previa autorización de Rectoría, determinar el destino final de los bienes desincorporados, así como el procedimiento e instrumentos aplicables, pudiendo contemplarse opciones como la enajenación, donación, destrucción, permuta o cualquier otra figura jurídica que resulte procedente. Este conjunto de disposiciones permite asegurar que la gestión de los bienes institucionales se realice bajo criterios de legalidad, transparencia y responsabilidad administrativa.

En continuidad con la exposición, desarrolló el apartado relativo al destino final de los bienes, señalándose que, una vez autorizada la propuesta de desincorporación, deberá determinarse el procedimiento específico mediante el cual se dispondrá de los bienes que han dejado de ser útiles para la Universidad.



En este sentido, explicó que el reglamento contempla diversas modalidades para el destino final de los bienes, entre las que se incluyen la enajenación, la donación, la destrucción o disposición como desecho —ya sea de manera única o periódica, en aquellos casos en que los bienes no puedan ser enajenados o donados—, así como la permuta o la dación en pago. Se destacó que la elección del procedimiento deberá atender a criterios de legalidad, viabilidad administrativa y beneficio institucional, garantizando en todo momento el uso responsable del patrimonio universitario.

Posteriormente, abordó el apartado correspondiente a la baja de bienes, precisándose que ésta únicamente podrá llevarse a cabo una vez que se haya formalizado y consumado el procedimiento de destino final previamente autorizado. Subrayó que este principio asegura la trazabilidad completa de los bienes, evitando su eliminación administrativa sin sustento documental.

Asimismo, informó que el área responsable deberá registrar de manera detallada las bajas realizadas, incorporando información relativa a la fecha, las causas y los elementos necesarios para identificar con precisión el destino final de los bienes. Para tal efecto, elaborará el Informe de Baja de Bienes, el cual constituye el documento oficial que da cuenta de la conclusión del ciclo administrativo de los bienes dentro del patrimonio institucional.

Finalmente, señaló que corresponde al área administrativa competente realizar los asientos contables derivados de la baja de los bienes, así como integrar y resguardar la documentación correspondiente, con el propósito de mantener la consistencia entre los registros administrativos y contables, fortaleciendo así los mecanismos de control interno, transparencia y rendición de cuentas de la Universidad Intercultural de Colima.



No existiendo observaciones adicionales por parte de las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el suplente de la presidenta sometió a votación la aprobación del punto diez, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 11. Aprobación del Organigrama Institucional 2026.

En uso de la voz, el Profesor Adolfo Núñez González, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, otorgó el uso de la palabra a la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora de la Universidad Intercultural de Colima, quien manifestó que el presente punto deseaba abordarlo de manera directa, al tratarse de un tema relevante para la consolidación institucional, relativo al organigrama de la Universidad. Señaló que, como se ha venido exponiendo en sesiones previas, el crecimiento de la Universidad ha sido significativo, así como la demanda de actividades, acciones y requerimientos de información, lo cual hace necesario considerar y analizar la estructura organizativa que se presenta.

En este sentido, explicó que el organigrama expuesto permite visualizar de manera clara la composición actual de la institución. Indicó que, en color rojo, se identifican los cargos de carácter honorario, entre los que se encuentran las y los integrantes de la Junta de Gobierno, así como los consejos comunitario, académico y estudiantil.

Por otra parte, señaló que los puestos marcados en color naranja corresponden al cuerpo operativo de la Universidad, incluyendo áreas como Rectoría, Secretaría General, Abogacía, Secretaría Privada, así como las distintas unidades y direcciones. Destacó que estos espacios son indispensables para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución; sin embargo, actualmente operan de manera limitada ante la carga de trabajo existente.

A manera de ejemplo, mencionó que la Unidad de Igualdad de Género, además de sus funciones sustantivas, atiende actividades extraordinarias vinculadas con la agenda

EU

C. G. E.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

FK

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



institucional, tales como tequios, actividades integrativas y eventos coordinados con instancias del Gobierno de México. Asimismo, señaló que la Unidad de Transparencia y Datos Personales concentra funciones adicionales, al asumir tareas propias del Órgano Interno de Control, así como de las áreas de investigación y substanciación, lo cual actualmente es atendido por una sola persona, cuando normativamente debería contar con mayor estructura.

De igual manera, indicó que la Unidad de Control de Archivo se encuentra vacante, a pesar de su relevancia en la conservación documental, el manejo del archivo de concentración y la gestión de correspondencia, funciones que, de manera provisional, han sido atendidas por la Secretaría Particular.

En relación con la Dirección de Investigación Científica, Relaciones Comunitarias y Culturas, señaló que los puestos identificados en color amarillo corresponden a vacantes, las cuales actualmente son cubiertas de manera parcial por personal docente que apoya por horas en el desarrollo de las actividades de la Dirección.

Por otra parte, explicó que los puestos marcados en color verde corresponden a contrataciones realizadas con recurso federal, dentro de las cuales se encuentran el personal docente adscrito a las distintas academias —incluyendo las cuatro existentes y la proyectada Academia de Medicina General Intercultural—, así como la persona titular de la Biblioteca, quien además contribuye en la organización de la Feria del Libro Universitaria, y personal administrativo de apoyo en el área de administración y finanzas.

Finalmente, señaló que el organigrama presentado refleja de manera integral los puestos que requieren ser cubiertos para atender las demandas propias de una universidad pública, gratuita y con un fuerte componente de interacción comunitaria. En este sentido, indicó que

*C. G. E.
RGA*

Am

d

Bow

R42

6

J. M. M. J.



la propuesta tiene como propósito visibilizar las necesidades estructurales de la institución y avanzar en su fortalecimiento organizacional.

No existiendo observaciones adicionales por parte de las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el suplente de la presidenta sometió a votación la aprobación del punto once, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 12. Aprobación del Tabulador de Sueldos 2026.

En uso de la voz, el Profesor Adolfo Núñez González, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, otorgó el uso de la palabra a la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora de la Universidad Intercultural de Colima, quien cedió la voz al Lic. Luis Donaldo Gutiérrez Alcántar, Director de Administración y Finanzas, quien señaló que el tabulador de sueldos fue elaborado con base en los puestos establecidos en el organigrama institucional, abarcando desde los cargos de nivel directivo, como Rectoría, hasta puestos operativos, tales como auxiliares administrativos.

Precisó que dicho tabulador conforme a organigrama ideal contempla aproximadamente treinta posiciones entre direcciones y jefaturas, así como veintinueve puestos de auxiliares administrativos que, si bien resultan necesarios para el funcionamiento integral de la Universidad, no todos han podido ser cubiertos debido a limitaciones presupuestales.

En este sentido, destacó que el tabulador presentado tiene un carácter prospectivo, en tanto proyecta las necesidades reales de la institución en función de su crecimiento y consolidación, permitiendo visualizar la estructura administrativa requerida en el mediano plazo.

Asimismo, señaló que el tabulador considera no únicamente las percepciones salariales, sino también las prestaciones correspondientes a cada puesto, integrando de manera completa

Página 34 de 47

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Dirección: km 59 de la Carretera Colima - Villa de Álvarez, Colima, México.
Teléfono: 312 101 1754 y 312 68 90977 | Correo: secretaria@uiccolima.edu.mx | uiccolima.edu.mx



los elementos que conforman las condiciones laborales del personal, en concordancia con las disposiciones aplicables.

No existiendo observaciones adicionales por parte de las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el suplente de la presidenta sometió a votación la aprobación del punto doce, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 13. Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Arrendamiento de Servicios.

En uso de la voz, el Profesor Adolfo Núñez González, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, otorgó el uso de la palabra a la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora de la Universidad Intercultural de Colima, quien cedió el uso de la voz al Lic. Luis Donaldo Gutiérrez Alcántar, Director de Administración y Finanzas, quien señaló que el Programa Anual de Adquisiciones y Arrendamiento de Servicios se encuentra estructurado con base en los gastos ejercidos durante el año anterior, los cuales resultan indispensables para garantizar la operatividad de la Universidad.

En este sentido, destacó que uno de los rubros más relevantes corresponde al capítulo 3000, relativo a servicios generales, dentro del cual se encuentra la partida de servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, misma que asciende a un monto aproximado de \$5,765,567.42 pesos. Preciso que, con cargo a esta partida, se cubren los honorarios del personal docente, así como de parte del personal administrativo que apoya las funciones sustantivas de direcciones y jefaturas, lo cual representa un gasto significativo pero necesario para el funcionamiento institucional.

Asimismo, señaló que existen partidas que, si bien durante el ejercicio 2024 no tuvieron una aplicación relevante, en el año 2025 adquirieron mayor importancia. Como ejemplo de ello,



mencionó el servicio de seguridad, destacando que se celebró un contrato con la Policía Auxiliar para garantizar condiciones adecuadas en el ingreso y salida de estudiantes, personal académico y administrativo, dada la necesidad de fortalecer las medidas de resguardo en la institución.

En uso de la voz, la Mtra. Catalina Suárez Dávila informó que, recientemente, se notificó la rescisión del convenio de colaboración con la Policía Auxiliar, señalando que se trata de un tema de gran relevancia para la seguridad de la comunidad universitaria, por lo que indicó que se estarán valorando alternativas para atender esta situación.

Por su parte, en uso de la voz, la Mtra. Yunuen Stephania Torres Díaz, Abogada General, comentó que este tipo de temas se aprueban de manera diferenciada entre el programa y el presupuesto, precisando que, en este caso, se relaciona con la normativa estatal en materia de adquisiciones, la cual tiene como propósito fomentar la participación de proveedores y garantizar condiciones de competencia en los procesos de contratación.

No existiendo observaciones adicionales por parte de las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el suplente de la presidenta sometió a votación la aprobación del punto trece, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 14. Aprobación del Presupuesto Anual modificado del ejercicio fiscal 2026, para su remisión a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), conforme al "Apartado Único" del instrumento aplicable.

En uso de la voz, el Profesor Adolfo Núñez González, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, otorgó el uso de la palabra a la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora de la Universidad Intercultural de Colima, quien cedió el uso de la voz al Lic. Luis Donaldo Gutiérrez Alcántar, Director de Administración y Finanzas, señalando que, conforme a lo

PL

C. y. G.

J.

x

RHR

Lu

Hgl

Boni

b

M



establecido en la cláusula quinta del Anexo Técnico de Ejecución, la Universidad cuenta con la facultad de ajustar el Apartado Único que forma parte integrante de dicho instrumento, en función de sus necesidades operativas, siempre y cuando estos ajustes sean aprobados por su Máxima Autoridad Colegiada y notificados a la Secretaría de Educación Pública dentro de los treinta días hábiles posteriores a la modificación correspondiente, en apego al principio de responsabilidad financiera y sin que ello implique compromisos adicionales a los montos asignados por la Federación y el Ejecutivo Estatal.

Asimismo, precisó que los corrimientos de calendario constituyen una excepción a este procedimiento, los cuales deberán ser solicitados previamente a la Secretaría de Educación Pública, acompañados de la justificación correspondiente y sujetos a la disponibilidad presupuestaria de dicha instancia. De igual manera, indicó que el Presupuesto Modificado deberá ser remitido a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), debidamente validado por la Máxima Autoridad Colegiada.

*C. G. E.
RU*

En este contexto, informó que se presenta el Presupuesto Anual modificado del ejercicio fiscal 2026, con el propósito de someterlo a consideración de la Junta de Gobierno para su posterior remisión a la DGESUI, conforme a lo establecido en el Apartado Único del instrumento aplicable.

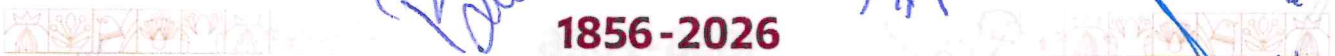
De manera general, señaló que el presupuesto contempla una distribución del financiamiento integrado por recursos federales y estatales, alcanzando un monto total de \$16,229,086.00 pesos, de los cuales \$7,989,114.00 corresponden a gasto de operación financiado con recursos federales, mientras que \$8,239,972.00 corresponden a recursos estatales, destinados principalmente a servicios personales y operación institucional. Indicó que esta distribución refleja la estructura financiera actual de la Universidad, en la que el

A

Boaco

HR

Am



6-14
MJK

recurso federal se orienta principalmente a la operación, mientras que el estatal contribuye de manera significativa al sostenimiento de la plantilla y funcionamiento general.

Finalmente, destacó que el presupuesto modificado busca mantener la coherencia entre las necesidades operativas de la institución y la disponibilidad de recursos, permitiendo dar continuidad a las funciones sustantivas de la Universidad en un contexto de crecimiento y consolidación institucional.

No existiendo observaciones adicionales por parte de las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el suplente de la presidenta sometió a votación la aprobación del punto catorce, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 15. Aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Intercultural de Colima 2026.

Dando continuidad al orden del día, el Profesor Adolfo Núñez González, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, cedió el uso de la voz a la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora de la Universidad Intercultural de Colima, otorgándosela al Lic. Luis Donaldo Gutiérrez Alcántar, Director de Administración y Finanzas, quien señaló que el Plan de Austeridad y Ahorro tiene como propósito generar economías en determinadas partidas del gasto, mediante la racionalización y uso eficiente de los recursos institucionales, sin afectar la operación sustantiva de la Universidad.

En este sentido, indicó que el ahorro proyectado para el ejercicio fiscal 2026 es del 5.40%, el cual se encuentra alineado con las posibilidades presupuestales actuales de la institución.

Precisó que dicho ahorro se distribuye por capítulos de gasto de la siguiente manera: en el capítulo 1000, correspondiente a servicios personales, no se contempla reducción alguna, manteniéndose en un 0.00% de ahorro, debido a la necesidad de garantizar la operación

académica y administrativa; en el capítulo 2000, relativo a materiales y suministros, se proyecta un ahorro del 3.40%; mientras que en el capítulo 3000, correspondiente a servicios generales, se estima un ahorro del 2.00%, siendo este último uno de los rubros donde se concentra la mayor posibilidad de ajuste.

Asimismo, señaló que el monto total estimado de ahorro asciende a \$166,028.28 pesos, el cual deriva de la implementación de diversas medidas orientadas a la optimización del gasto, tales como la racionalización en el uso de materiales, la reducción de consumos no indispensables y la priorización de recursos en actividades sustantivas.

Finalmente, destacó que este plan responde a los principios de disciplina presupuestal, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, contribuyendo a fortalecer la sostenibilidad financiera de la Universidad en un contexto de crecimiento y consolidación institucional.

Una vez concluida la intervención anterior, en uso de la voz, la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora de la Universidad, manifestó que deseaba realizar un comentario general en relación con los temas abordados en materia financiera.

Señaló que, derivado del análisis presupuestal, se solicitó una audiencia con la titular del Ejecutivo Estatal, al advertirse que el recurso asignado para el ejercicio fiscal 2026 resulta insuficiente para atender las necesidades actuales de la Universidad, considerando que el monto autorizado es equivalente al del año anterior, sin haber incorporado el crecimiento de la matrícula derivado del ingreso de una nueva generación estudiantil.

En este sentido, expresó a la Junta de Gobierno que la Universidad enfrenta una problemática presupuestaria relevante, por lo que será necesario fortalecer las gestiones

*c. e. g. g.
P. U.*

x

Rovio

FHR

h

*b
h*

M. J.



tanto ante el Gobierno del Estado como ante el Gobierno Federal, a fin de garantizar la viabilidad operativa de la institución.

Asimismo, informó que la Gobernadora del Estado se encuentra al tanto de esta situación financiera, y que, conforme a las proyecciones actuales, la Universidad podría enfrentar una situación crítica hacia el mes de septiembre del presente año, similar a la ocurrida en el ejercicio anterior, en la cual se requirió apoyo extraordinario para solventar las necesidades institucionales.

Indicó que, para el ejercicio 2026, se estima un déficit aproximado de \$3,389,900.00 (tres millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos pesos), situación que ya ha sido expuesta a la titular del Ejecutivo Estatal.

Finalmente, solicitó el respaldo de las y los integrantes de la Junta de Gobierno, en particular del Prof. Adolfo Núñez González, para acompañar y fortalecer las gestiones necesarias que permitan atender esta situación en los últimos meses del año, solicitando que esta manifestación quede asentada en el acta de la presente sesión.

No existiendo observaciones adicionales por parte de las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el suplente de la presidenta sometió a votación la aprobación del punto quince, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 16. Informe de actualización sobre el Amparo Indirecto 982/2025.

Dando continuidad al orden del día, el Profesor Adolfo Núñez González, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, cedió el uso de la voz a la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora de la Universidad Intercultural de Colima, quien cedió el uso de la voz a la Mtra. Yunuen Stephania Torres Díaz, Abogada General, quien señaló que el presente informe

RS

C. G. E.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

*M
FHR*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



de actualización se emite en seguimiento a los asuntos abordados en sesiones anteriores de esta Junta de Gobierno.

Indicó que, en su momento, este órgano colegiado emitió una resolución en contra de un estudiante derivado de hechos relacionados con violencia. Preciso que, en ejercicio de sus derechos, el estudiante promovió un juicio de amparo en contra de dicha determinación, procedimiento que fue atendido por la Universidad hasta agotar todas las instancias correspondientes.

Como resultado de dicho proceso, se dictó una resolución judicial en la que se instruyó a la Universidad emitir una nueva resolución, incorporando determinadas precisiones. En cumplimiento de lo anterior, esta Junta de Gobierno aprobó la emisión de una nueva resolución, misma que fue debidamente notificada a la autoridad jurisdiccional.

En este sentido, informó que, una vez acreditado el cumplimiento de la sentencia, el órgano jurisdiccional emitió el acuerdo correspondiente en el que se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo, determinando la conclusión definitiva del asunto y ordenando su archivo en todos sus términos, por lo que ya no existe seguimiento pendiente en sede judicial.

Finalmente, señaló que la resolución también fue ejecutada en el ámbito administrativo, notificándose al estudiante la sanción correspondiente consistente en una suspensión de ocho meses, la cual actualmente se encuentra en curso conforme a lo determinado por esta autoridad universitaria.

Hecho lo anterior y no habiendo más comentarios o preguntas al respecto, el PROF. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ, dio paso al siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO 17. Ratificación de lo resuelto en el expediente Expediente CPEAVGAH/001/2025 e imposición de la sanción, en los términos ahí ordenados.

Página 41 de 47

*C. J. E.
PK*

mm

6

MJ

Bole **1856-2026** *AK*

x



Dando continuidad al orden del día, el Profesor Adolfo Núñez González, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, cedió el uso de la voz a la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora de la Universidad Intercultural de Colima, quien la cedió a la Mtra. Yunuen Stephania Torres Díaz, Abogada General, quien señaló que la Universidad cuenta con el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia de Género, el Hostigamiento y el Acoso Sexual en la Universidad Intercultural de Colima, como instrumento normativo para la atención de este tipo de casos.

Indicó que, en el marco de dicho protocolo, se cuenta con una instancia denominada Comisión Permanente Especializada, integrada por personal administrativo, docente y estudiantil, la cual tiene como función llevar a cabo la investigación de los casos que se presentan, así como emitir, en su momento, una propuesta de resolución.

Precisó que, conforme al Decreto de Creación de la Universidad, la atribución para imponer sanciones en estos casos corresponde a la Junta de Gobierno, razón por la cual la resolución que se presenta se somete a consideración de este órgano colegiado para su ratificación.

C. y. E.

RU

Señaló que el asunto en cuestión deriva de una denuncia presentada durante el año 2025, misma que fue canalizada a la Universidad a través de la Secretaría de Educación Pública, lo que implicó su atención formal conforme al protocolo institucional. Indicó que, una vez recibida la denuncia, se dio trámite, se realizó la investigación correspondiente y, con base en los elementos recabados, la Comisión emitió la resolución respectiva.

J.

En este sentido, informó que la conducta acreditada se relaciona con un acto de discriminación, derivado de la omisión del estudiante denunciado de dirigirse a la persona afectada conforme a sus pronombres de identidad de género, lo cual generó una afectación en su dignidad, aun cuando no existiera una intención explícita de agravio.

A

6

*An
RFR
Buen*

Ugl

12/25



Derivado de lo anterior, se determinó imponer la sanción correspondiente a la amonestación privada, al tratarse de la medida más leve contemplada en el protocolo. Asimismo, se estableció como medida formativa la obligación de acreditar un curso en materia de identidades y expresiones de género, enfocado en la promoción de la igualdad, la no discriminación y el respeto a la diversidad.

Adicionalmente, como medida de acompañamiento, se recomendó que la persona afectada pueda acceder, en caso de así decidirlo, a procesos de atención psicológica a través de las instancias institucionales correspondientes, como parte de las acciones orientadas a la restitución de sus derechos y bienestar emocional.

Finalmente, señaló que la resolución contempla también medidas de no repetición orientadas a la sensibilización de la comunidad universitaria en materia de respeto a la diversidad y prevención de la violencia de género, por lo que solicitó a la Junta de Gobierno la ratificación de la resolución en los términos expuestos.

C. J. E.
DB

No existiendo observaciones adicionales por parte de las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el suplente de la presidenta sometió a votación la aprobación del punto quince, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 18. Asuntos generales

Dando continuidad al orden del día, el Profesor Adolfo Núñez González, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, preguntó si alguien tenía algún asunto general a tratar, solicitando el uso de la voz, el Mtro. Miguel Olmedo Valle, representante de la Subsecretaría de Cultura, quien extendió una invitación a la comunidad universitaria para participar en diversas convocatorias de colaboración cultural, destacando particularmente el

Am

x

Bolue

FHR

6

Handwritten signatures and initials

Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC) y el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA).

Señaló que estas convocatorias representan una oportunidad relevante tanto para estudiantes como para personal docente, especialmente en el caso del PACMyC, considerando el perfil de la Universidad y el trabajo de relaciones comunitarias que desarrolla en el ámbito académico y territorial. En este sentido, destacó la pertinencia de que la comunidad universitaria se familiarice con los procesos de participación en este tipo de programas, no solo como beneficiarios potenciales, sino también como acompañantes en la formulación de proyectos.

Asimismo, resaltó el esfuerzo realizado por el Gobierno del Estado de Colima y la Subsecretaría de Cultura, al incrementar de manera significativa los recursos destinados a estos programas, pasando de un monto aproximado de un millón y medio de pesos a tres millones y medio, lo que amplía las posibilidades de acceso a financiamiento para proyectos culturales y comunitarios.

En este contexto, subrayó la importancia de que estudiantes y docentes que mantienen un vínculo constante con las comunidades puedan fungir no solo como difusores de las convocatorias, sino también como apoyo en el proceso de integración y llenado de solicitudes, fortaleciendo así el alcance de estas iniciativas.

En relación con el programa PECDA, mencionó que la sede se encuentra en el Centro Estatal de las Artes, espacio que coexiste con la Universidad Intercultural de Colima, lo cual abre posibilidades de colaboración directa. Asimismo, extendió la invitación a participar en diversas actividades culturales próximas, incluyendo aquellas conmemorativas por los treinta años de la Parota, así como ferias del libro y otras iniciativas, destacando también la



posibilidad de articular estas acciones con programas de prácticas profesionales y servicio social.

Finalmente, en uso de la voz, la Mtra. Catalina Suárez Dávila señaló que, en efecto, ya se encuentra en proceso la construcción de un plan de trabajo conjunto, así como la próxima firma de un convenio de colaboración entre la Universidad y la Subsecretaría de Cultura, con el propósito de fortalecer estas líneas de acción de manera institucional.

Hecho lo anterior y no habiendo más comentarios o preguntas al respecto, el PROF. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ, dio paso al siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO 19. Clausura de la sesión

Siendo las 14:18 horas del día miércoles 18 (dieciocho) del mes de marzo del año 2026 (dos mil veintiseis), el Suplente de la Presidenta Mtra. Indira Vizcaíno Silva, el **PROF. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ**, Secretario de Educación y Cultura procedió a realizar la clausura formal de la presente sesión de la Junta de Gobierno Universitaria, firmando al calce y al margen todos los que quisieron e intervinieron.

QUIENES INTEGRAN LA JUNTA DE GOBIERNO UNIVERSITARIA, TITULARES Y SUPLENTES:

PROFR. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ
Suplente de la Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad Intercultural de Colima.

MTRO. FABIÁN HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Suplente de la Subsecretaria de Educación y Secretaria Ejecutiva de la Junta de gobierno de la UIC.



C. J. E.

Am

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COLIMA
Gobierno del Estado



Universidad
Intercultural
de Colima

Colima se transforma
CONTIGO

MTRA. CATALINA SUÁREZ DÁVILA
Rectora de la Universidad Intercultural de Colima

MTRA. ELVIRA MÉNDEZ BAUTISTA
Representante del Gobierno de México y Directora de Educación Intercultural de la DGEI.

MTRO. MIGUEL OLMEDO VALLE
Representante del Subsecretario de Cultura

LICDA. AMÉRICA GUADALUPE GUTIÉRREZ MÁRQUEZ
Suplente de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración

DRA. CLAUDIA GAONA ESCOBAR
Representante del Consejo Comunitario

LIC. ALVARO GUSTAVO ANDRÉS RIVERA
Suplente del Representante del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI)

LICDA. ROSA YERANIA PACHECO MANZO
Representante del Consejo Académico

LIC. BRENDA LIZETH GUZMÁN TEODORO
Representante del Consejo Comunitario

F412

6
M



COLIMA
Gobierno del Estado



Universidad
Intercultural
de Colima

Colima se transforma
CONTIGO

DR. ROGELIO FÉLIX FLORES
Suplente de Representante del Consejo
Comunitario


C. URY ZABDIEL REYES ANDRÉS
Representante del Consejo Estudiantil

C. Ury Z. Reyes

Rogelio Flores

FUR
Am
Ury
e



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

J. M.



COLIMA
Gobierno del Estado



Universidad
Intercultural
de Colima

Colima se transforma
CONTIGO

Anexo 12

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA 2026.

1° SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, 2026

18/03/2026

C. J. E.

RS

EMB.

4

Bau
HJ
Am
KS



1856-2026

FJR



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO UNIVERSITARIA POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA 2026

Quienes integran la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad Intercultural de Colima, con fundamento en lo dispuesto los artículos 15 fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Colima, hacen saber el siguiente:

ACUERDO

UNICO. – La Junta de Gobierno Universitaria, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2026, acordó emitir el presente Plan de Austeridad y Ahorro, en los siguientes términos:

C O N S I D E R A N D O S

Primero. Que la Universidad Intercultural de Colima es un organismo público descentralizado, sectorizado a la Subsecretaría de Educación, de la Secretaría de Educación y Cultura de la administración pública del Estado de Colima, quien cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma, de administrar su patrimonio y de realizar sus fines de educar, investigar y difundir las culturas.

Segundo. Que de conformidad en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 108, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Tercero. - Que la Ley de Austeridad Republicana, aplicable al ejercicio del gasto federal, establece la autoridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano; y nos orienta para la aplicación de medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales.

Cuarto. Que de conformidad a la cláusula decima del anexo de ejecución del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero , signado con la Secretaría de Educación Pública Federal el día 05 de enero de 2026, la universidad realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera de largo plazo en lo que respecta a su sistema de pensiones y jubilaciones, asimismo contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeados y debidamente aprobado por su máxima autoridad colegiada, en el primer trimestre del año, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2026 y observar aquellas en materia de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'ENB.', 'Am', 'FIR', and 'MSJ'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'C.G.G.' and 'Bani'.

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Handwritten numbers '6' and '17' in blue ink at the bottom right corner.



administración de recursos públicos, transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Quinto. - Que, a través del plan de austeridad y ahorro, se dará cumplimiento a los objetivos y programas para el ejercicio fiscal 2026, con gasto oportuno y racional para mantener la debida administración de los recursos institucionales y garantizar que se destinen al cumplimiento de las actividades sustantivas de la Universidad.

Sexto. Con fundamento en el Artículo 62 del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Colima, que dispone que el ejercicio de los recursos en la universidad se ajustará siempre a los criterios de racionalidad y disciplina presupuestal, se expide el siguiente Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Intercultural de Colima 2026:

**PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

1. Disposiciones generales

- a) El Plan de Austeridad y Ahorro, así como su anexo será de aplicación obligatoria para todas las áreas administrativas, académicas de la Universidad y en general para todas las personas que integran nuestra comunidad universitaria.
- b) El Plan de Austeridad y ahorro, así como su anexo tendrán una vigencia obligatoria del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026.
- c) La persona titular de la Rectoría será responsable de implementar las políticas establecidas, mientras que las personas titulares de las Unidades de apoyo y administrativas, se encargarán de coordinar y supervisar las acciones descritas
- d) Las personas obligadas a la observancia del presente plan deberán esforzarse por racionalizar y reducir de manera efectiva los gastos administrativos, sin que esto afecte la ejecución oportuna de los programas y proyectos, ni la adecuada prestación de los servicios.
- e) La estructura organizacional de la Universidad será analizada constantemente, para evitar duplicidad de funciones y optimizar su desempeño
- f) Cada persona servidora pública adscrita a la Universidad deberá presentar ante la Contraloría General del Estado su declaración de situación patrimonial, misma que será pública y transparente.

C. G. L.

EMB.

4-

FR

Ben
h
h
h



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



2. Medidas de austeridad y ahorro

2.1. Gastos de representación, alimentos y viáticos

- a) Los viáticos serán autorizados únicamente para actividades directamente relacionadas con los objetivos y programas institucionales. Además, deberán ajustarse a los montos establecidos en el Reglamento de Viáticos de la Universidad. Solo se autorizará el monto previamente aprobado, siendo responsabilidad del personal que no respete esta norma cubrir cualquier monto adicional.
- b) El número de personas autorizadas que viajen será el estrictamente necesario y deberá justificarse.
- c) Se promoverán los viajes conjuntos para optimizar recursos.

2.2. Gastos de orden social y cultural

- a) Los eventos institucionales se ajustarán al número de asistentes y evitarán el derroche de alimentos y bebidas costosas o catalogadas como lujosas.
- b) Se priorizará el uso de instalaciones universitarias para eventos masivos.
- c) Se establecerá un monto para apoyo a eventos académicos y será únicamente para los previstos en la planeación antes de iniciar el ejercicio fiscal.
- d) La asistencia a eventos foráneos estará sujeta a disponibilidad presupuestaria.

2.3. Vehículos, combustibles y lubricantes

- a) Los vehículos oficiales serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales, quedando estrictamente prohibido su uso personal y fuera de horarios de trabajo.
- b) El servicio mecánico y mantenimiento de los vehículos oficiales deberá ser preventivo y realizarse cada 10,000 km, conforme al programa establecido. Será responsabilidad de la persona resguardante cubrir cualquier gasto adicional que surja por el uso negligente del vehículo. Asimismo, el pago de multas e infracciones deberá ser asumido por la persona resguardante del vehículo asignado.
- c) Será responsabilidad y obligación de la persona resguardante de los vehículos mantener actualizada la bitácora.
- d) Se promoverá la racionalización en el consumo de combustible, y la dotación de combustible sólo se permitirá para vehículos oficiales, salvo disposición en contrario, de acuerdo con las funciones sustantivas de la universidad, siempre siguiendo los principios de racionalidad y austeridad.
- e) La Dirección de Administración y Finanzas deberá mantener en buenas condiciones físicas y mecánicas los vehículos de la Universidad, así como de verificar que los

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Escuela de Posgrado en Gestión y Planeación - Av. José A. López Colima, México.
Teléfono: 01 (52) 31 32 46 0377 - Correo: registrar@uicolimacolima.com - uicolimacolima.com

ES

EMB.

Am

J.

JFR
MSJ

C. y. G.

Baw

J

e
M



usuarios cumplan con todos los requisitos necesarios para utilizar dichos vehículos. En caso de accidente o siniestro, deberán notificar a la compañía aseguradora. Si se requiere iniciar alguna acción legal, deberá informar a la Abogacía General.

2.4 Recursos humanos

- La contratación de personal se limitará exclusivamente a las necesidades esenciales, estando su ejecución sujeta a la disponibilidad y autorización presupuestaria correspondiente
- Se priorizará la redistribución interna del personal para la cobertura de vacantes, favoreciendo la movilidad interna dentro de la organización.
- Los salarios estarán sujetos a los límites establecidos en el tabulador salarial autorizado, asegurando el cumplimiento de las políticas internas de compensación.
- La contratación de personas consultoras externas será restringida a los casos estrictamente necesarios, debiendo estar debidamente justificada y plenamente fundamentada.

2.5. Conservación y mantenimiento de Inmuebles e Instalaciones

- En la conservación, mantenimiento y remodelación de inmuebles e instalaciones, se dará prioridad a las aulas, talleres, laboratorios, centros de cómputo y aquellos espacios destinados a actividades académicas o de investigación. Las áreas administrativas estarán sujetas a la justificación de necesidades y a la suficiencia presupuestal. Queda prohibida la remodelación de oficinas por motivos estéticos.
- Cualquier daño al mobiliario causado por irresponsabilidad del personal, será cubierto por la persona resguardante.
- Se deberá establecer un programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo institucional para la revisión sistemática de las instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas y de infraestructura. Estas revisiones deberán ser realizadas por el personal de mantenimiento institucional. Los servicios externos sólo se contratarán cuando sea estrictamente necesario.

2.6. Recursos materiales

- La adquisición de materiales y suministros de papelería, cómputo y limpieza deberá reducirse al mínimo indispensable. Se implementará un programa de revisión del consumo de estos materiales para garantizar que solo se suministre lo estrictamente necesario para la operación.

1856-2026
2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA
C. y. h.
RES
ENB.
Am
Bnei
EHR
[Handwritten signatures]



COLIMA
Gobierno del Estado



Universidad
Intercultural
de Colima

Colima se transforma
CONTIGO

- b) Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios deberán ajustarse a los lineamientos establecidos y sólo podrán ser ejecutados por la Dirección de Administración y Finanzas. Además, se deberá realizar una planeación anual de compras de materiales y suministros, acorde con el presupuesto asignado.
- c) El presupuesto asignado para el gasto de operación no podrá destinarse a gastos que no sean indispensables para el funcionamiento de la universidad. Para ello, se deberá revisar qué partidas presupuestales del clasificador por objeto del gasto están contempladas.
- d) Se favorecerá la compra consolidada y productos genéricos.
- e) Se privilegiará el uso del correo electrónico para las comunicaciones internas y oficiales de la Universidad. De igual manera, se reducirá el presupuesto destinado al uso de mensajería y correo tradicional a lo estrictamente necesario.
- f) La iluminación proporcionada por energía eléctrica deberá ser la mínima necesaria en todo momento, priorizando siempre el uso de luz natural. Se asegurará que no permanezcan encendidas lámparas, focos y equipos innecesarios o no utilizados. Además, se dará prioridad a la compra de lámparas de ahorro energético, al uso de energía alternativa y a equipos de bajo consumo energético.
- g) Se establecerá un programa para el control y la reducción del número de fotocopias. Queda prohibido fotocopiar documentos personales y se deberá reutilizar el papel impreso por una cara para la elaboración de borradores.
- h) Todos los oficios y documentos con una extensión mayor a una cuartilla deberán imprimirse utilizando ambas caras del papel.
- i) Se limitará la compra de objetos promocionales y se dará prioridad a la papelería digital.
- j) En caso de enviar correspondencia interna de manera impresa se utilizará papel reciclado.
- k) Para la papelería oficial, la impresión de invitaciones, convocatorias y comunicados será estrictamente la necesaria y se dará prioridad al uso de medios digitales.

3. Disposiciones complementarias

- a) Las medidas establecidas en el plan de austeridad y ahorro presentan un ahorro estimado para el ejercicio fiscal 2026, que asciende a la cantidad de **\$166,028.28 (ciento sesenta y seis mil veintiocho pesos 28/100 M.N.)** mismo que se detalla en el Anexo I. Costeo- ahorro 2026 del presente plan de Austeridad.
- b) Corresponde a la Dirección de Administración y finanzas verificar que el ahorro generado a través de las medidas establecidas en el presente plan, se destinen a

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Colima, Colima, México, Calle Juárez, Colima, México.
Teléfono: 01 (52) 31 31 11 41, 01 (52) 31 36 87 77. Correo: registro@uicolima.edu.mx, uicolima.edu.mx




COLIMA
Gobierno del Estado




Universidad
Intercultural
de Colima

Colima se transforma
CONTIGO

**ING. FELICIANO ALFONSO
HERMOSILLO TÉLLEZ**
Representante del Gobierno de México y Director
de Planeación y Evaluación de la DGEUI


LIC. ALVARO GUSTAVO ANDRÉS RIVERA
Suplente de Representante del Instituto Nacional de
Pueblos Indígenas (INPI)


**LICDA. ROSA YERANIA PACHECO
MANZO**
Representante del Consejo Académico


LIC. BRENDA LIZETH GUZMÁN TEODORO
Representante del Consejo Comunitario


DRA. CLAUDIA GAONA ESCOBAR
Representante del Consejo Comunitario


C. URY ZABDIEL REYES ANDRÉS
Representante del Consejo Estudiantil

DR. ROGELIO FÉLIX FLORES
Suplente de Representante del Consejo Comunitario

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Dirección: km 5.9 de la Carretera Comala - Villa de Álvarez, Colima, México.
Teléfono: 312 101 1754 y 312 68 90977 | Correo: rectoria@uicolima.edu.mx | uicolima.edu.mx



partidas prioritarias y necesarias para garantizar la prestación de servicios educativos de manera gratuita e integral.

- c) Debido a que la universidad se encuentra en una etapa de consolidación, los ahorros planteados podrán ser inferiores a los planteados, considerando las necesidades de contratación de personal educativo y administrativo, así como las actividades relacionadas en la construcción de relaciones comunitarias.

TRANSITORIO

ÚNICO. Una vez aprobado el plan de austeridad y ahorro por la Junta de Gobierno Universitaria, surtirá sus efectos de conformidad a la vigencia establecida en el mismo plan.

QUIENES INTEGRAN LA JUNTA DE GOBIERNO UNIVERSITARIA, TITULARES Y SUPLENTE:

PROFR. ADOLFO NUÑEZ GONZÁLEZ
 Suplente de la Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad Intercultural de Colima.

MTRO. FABIÁN HERNÁNDEZ RAMÍREZ
 Suplente de la Subsecretaría de Educación y Secretaria Ejecutiva de la Junta de gobierno de la UIC.

MTRA. CATALINA SUÁREZ DÁVILA
 Rectora de la Universidad Intercultural de Colima

MTRA. ELVIRA MÉNDEZ BAUTISTA
 Representante del Gobierno de México y Directora de Educación Intercultural de la DGESUI.

Representante de Subsecretario de Cultura

LICDA. AMÉRICA GUADALUPE GUTIÉRREZ MÁRQUEZ
 Suplente de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Handwritten initials

Handwritten initials

EMB.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



**Anexo I. Costeo- ahorro
del plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Intercultural 2026**

El importe autorizado para el ejercicio fiscal 2026, mediante el Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, es de \$16'229,086.00 (Dieciséis millones doscientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Como se plantea en el siguiente anexo costeo-ahorro, con las medidas establecidas en el plan de ahorro y austeridad presentan un ahorro estimado para el ejercicio fiscal en curso 2026, que asciende a la cantidad de \$166,028.28 (ciento sesenta y seis mil veintiocho pesos 28/100 M.N.)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE COSTO ANUAL	PORCENTAJE DE AHORRO	MONTO DE AHORRO
1000	Servicios personales	50.77%	0.00%	0.00
2000	Materiales y suministros	2.75%	3.40%	\$15,170.00

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

c.g.g.
RS
ENB.

FH2

Boni

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



COLIMA
Gobierno del Estado



Universidad
Intercultural
de Colima

Colima se transforma
CONTIGO

3000	Servicios generales	46.48%	2.00%	\$150,858.28
TOTAL		100%	5.40%	\$166,028.28

C. g. e.
Am.
P
ENB.

B
+

J.
K

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Carretera a la Carretera Colima - Vía de Ávarez, Colima, México.
Tel: 361 374 1100, 361 374 8077. Correo: coctm@colimadumex.mx / colimadumex.mx

UJ
L